



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1155
Villavicencio, 23 de octubre de 2020

Señores
HOSPITAL DE GRANADA
Granada - Meta

Ref. Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
Radicado No: 500013110004-2018-00198-00
Demandante: ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ
Demandado: RICARDO AGUDELO GUZMÁN

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020, me permito oficialarle que se DECRETÓ LEVANTAR el embargo y congelación de los contratos que el demandado RICARDO AGUDELO GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.473.046, tiene como profesional de la salud, especialista en ginecología. Medida decretada en auto del 13 de julio de 2018 y comunicada mediante oficio No. 1573 del 23 de julio de 2018.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896381915c820f589bb5d1f9fd1b4cab6afe2907baaa0d916f64f1673bcf879d**

Documento generado en 27/10/2020 03:32:12 p.m.